



INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL

Enrique del Val

Abril 18 de 2018

Contenido

1. Presentación
2. Justificación
3. Antecedentes en el Mundo
4. Antecedentes en México
5. Propuestas presentadas en Cámara de Diputados
6. Política de ICU
7. Algunas conclusiones

1. Presentación

Estoy convencido, después de varios años de trabajar en este tema, que un instrumento eficaz para avanzar en la reducción de la desigualdad y la pobreza, en México y en el mundo, será la **implantación gradual del ingreso ciudadano universal (ICU)** como algunos lo hemos definido en México.

La definición de ICU es muy clara:

«Un ingreso pagado por el Estado como derecho ciudadano a cada miembro o residente de la sociedad, incluso si no quiere trabajar de forma remunerada; sin tomar en consideración si es rico o pobre o dicho de otra forma, independientemente de cuales puedan ser las otras posibles fuentes de ingreso y sin importar con quién conviva».

2. Justificación

- ⊗ **Difiere del asistencialismo** por su carácter general; es independiente de la posición económica de las personas y pretende reducir la pobreza extrema, principalmente la alimentaria.
- ⊗ **Es diferente a los programas convencionales de combate a la pobreza**, ya que trata de resolver el problema antes de que se caiga en él.
- ⊗ Sería un gran **instrumento de negociación para mejorar el ingreso real** y, por tanto, el nivel de vida de los trabajadores, provocando una revaloración de la fuerza de trabajo y, consecuentemente, de su remuneración.
- ⊗ **Abatiría la trampa de la pobreza** gracias a su incondicionalidad, lo que incluso permitiría al individuo decidir si trabaja o no.

2. Justificación

- ⊗ **La dignidad de las personas no se vería afectada**, como actualmente sucede, ya que para poder recibir recursos de la mayoría de los programas asistenciales hay que ser sujeto a una investigación que evidencie ser pobre e, incluso, que la persona se declare como tal.
- ⊗ **Por su carácter universal reduciría el paternalismo**, las estructuras burocráticas y el manejo electorero de los programas sociales.
- ⊗ En el mundo hay, según la OIT, **190 millones de desempleados**, cifra que tiende a aumentar con la robotización.

3. Antecedentes en el mundo

Se remontan varios siglos atrás:

Maximilien Robespierre en la Convención de 1792: ¿Cuál es el primer objetivo de la sociedad? *Mantener los derechos imprescriptibles del hombre.* ¿Cuál es el principal de esos derechos? “*el de existir*”.

Thomas Paine. “Agrarian Justice”, de finales del siglo XVIII. Fondo nacional creado a partir de un gravamen a la propiedad privada de las tierras, para establecer una pensión vitalicia de 10 libras esterlinas anuales para toda persona mayor de 50 años.

En 1890, dos escritores estadounidenses, **Henry George y Edward Bellamy**, publicaron libros en los que uno de los temas centrales era la propuesta de garantizar un seguro económico mínimo a cada persona.

3. Antecedentes en el mundo

Léon V. Bourgeois, llamado el padre del solidarismo y Premio Nobel de la Paz en 1920, justificaba la creación de un salario mínimo existencial, ante la necesidad de corregir la injusticia de un sistema social.

Plan Beveridge, 1942, considerado la base del sistema británico de protección social, a partir de la premisa de que el sistema productivo podría dar el pleno empleo y que resultó equivocada.

En paralelo, una economista de ese país, **Lady Rhys-Williams**, quien promovió el impuesto negativo al ingreso, propuso dar un dividendo social a cada hombre, mujer y niño del país.

3. Antecedentes en el mundo

En 1944, el Premio Nobel de Economía, **Friedrich A. Hayek**, en su libro “Camino de servidumbre” planteó que habría que ofrecer la garantía de un sustento mínimo a todos considerando que una sociedad que ha alcanzado un nivel de riqueza debería garantizar a todos esa primera clase de apoyo, sin poner en peligro la libertad en general.

En 1955 **Erich Fromm** dijo textualmente, “la esencia de esta idea es que todas las personas, trabajen o no, deben tener el derecho incondicional de no morir de hambre y carecer de techo. Recibirán sólo lo que necesitan básicamente para mantenerse, pero no recibirán menos”.

3. Antecedentes en el mundo

En 1967, el presidente **Lyndon B. Johnson** creó la Comisión Nacional de Ingresos Garantizados que, en un informe, emitió la recomendación de adoptar un nuevo programa de ingresos que pudiera cubrir las necesidades de todos los estadounidenses, dado que las oportunidades de empleo eran escasas y las causas del desempleo y subempleo no pueden ser controladas por los pobres.

En 1976, **Jay Hammond**, gobernador de Alaska (1974 -1982), propuso la creación de un fondo para beneficio de los habitantes de ese estado, mediante el depósito de una parte de los ingresos producto de la extracción de petróleo. Ese mismo año se aprobó la constitución del 'Alaska Permanent Fund' y desde 1982 el fondo paga a todo habitante de Alaska un dividendo anual, en lo que puede entenderse como la aplicación del ICU.

3. Antecedentes en el mundo

En 1986 se creó la **Basic Income European Network (BIEN)** en Europa. Actualmente tienen 22 secciones en todo el mundo, incluyendo a la de nuestro país, aceptada en el XII Congreso en Dublín, realizado en junio de 2008.

En España existe una Red de Renta Básica muy activa. En mayo de 2002 el Parlamento Catalán debatió una propuesta de Renta Básica; a principios de 2005 el Parlamento español creó una subcomisión para estudiar su posible implantación; en el 2006 el Parlamento de la Comunidad Autónoma del País Vasco también debatió a fondo la Renta Básica y en 2014 presentó una iniciativa legislativa popular que se encuentra en trámite en el Congreso de los Diputados.

3. Antecedentes en el mundo

En noviembre de 2007, en el **Foro Universal de las Culturas** realizado en Monterrey, N.L, fue aprobada la ***Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes***.

En su artículo 1.3 propone el **derecho a la renta básica o ingreso ciudadano universal**, que asegura a toda persona, con independencia de su edad, sexo, orientación sexual, estado civil o condición laboral, el derecho a vivir en condiciones materiales de dignidad.

3. Antecedentes en el mundo

El Foro Universal reconoció **el derecho a un ingreso monetario periódico incondicional**, sufragado con reformas fiscales y a cargo de los presupuestos del Estado, como derecho de ciudadanía, a cada miembro residente de la sociedad, independientemente de sus otras fuentes de renta, que sea adecuado para permitirle cubrir sus necesidades básicas.

En el 2013, la **Comisión Europea** aprobó la recolección de firmas para una iniciativa de Ingreso Ciudadano, y si dicha iniciativa llega obtener el millón de firmas, la Comisión recomendará e incentivará a los países europeos para implementar el concepto de Ingreso Ciudadano Universal.

3. Antecedentes en el mundo

- ⊗ En **Finlandia** está en curso un ejercicio de otorgar un ingreso básico a ciudadanos desempleados.
- ⊗ En **Ontario, Canadá**, el ICU se aplicará durante tres años y en tres comunidades.
- ⊗ En África, en áreas rurales de **Kenia**, así como en **Orlando**, EUA, diferentes Organizaciones no Gubernamentales realizarán un experimento de ICU.
- ⊗ En el caso de Kenia durará 12 años y en el de Orlando involucrará a 3000 personas.

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES SOBRE INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL

Concepto / país	Bélgica	Alaska (E.U.)	Holanda	Francia
<i>Año de inicio del programa</i>	1980	1982	1985	1995
<i>Fundamento legal</i>	Constitución y Decreto Subsidio Mínimo	Constitución Local	Constitución y Ley de Subsidio mínimo	Ley General
<i>Población objetivo</i>	Ciudadanos de más de 60 años y familias de bajo ingreso	Residentes C/6 meses mínimo	Ciudadanos	Familias Bajos Ingresos
<i>Población beneficiaria</i>	2,320,000 Personas	700,000 personas	16,357,000 personas	2,000,000 familias
<i>Monto de la renta (dólares EUA)</i>	600 mensuales	2,000 anuales	250 mensuales	1,980 Mes/familia
<i>Criterios para determinar el monto del ICU</i>	Pensión Básica	Rendimiento de la producción de petróleo	Consumo Básico	Consumo Básico
Costo Programa/PIB (%)	4.41	2.92	7.46	1.76

[Continúa ...]

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES SOBRE INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL

Concepto / país	Reino Unido	Cataluña, España	Brasil	Bolivia	Colombia
<i>Año de inicio del programa</i>	1995	2003	2003	2007	2007
<i>Fundamento legal</i>	Ley General de Seguridad Social	Decreto Salario Social	Programa Presidencial	Ley General Renta Digna	Ley General de Pensión Mínima
<i>Población objetivo</i>	Adultos mayores	Ciudadanos de bajos ingresos	Familias con ingreso p/c 187 dólares	Mayores de 60 años	Mayores de 60 años
<i>Población beneficiaria</i>	9,724,198 personas	57,685 personas	11.5 millones familias	676,000 personas	2,617,271 personas
<i>Monto del ICU (dólares EUA.)</i>	552 mensuales	477 mensuales	136 Mensuales (promedio)	300 anuales	62 mensuales
<i>Criterios para determinar el monto del ICU</i>	Pensión Básica	Salario social	Consumo básico	Consumo básico	Consumo básico
Costo Programa/PIB (%)	3.01	1.09	0.03	1.53	1.13

3. Antecedentes en el mundo

- ⚙ En enero de 2018 el **Consejo de Europa** votó una resolución favorable a la renta básica universal como un mecanismo que reduce la pobreza, la burocracia y la estigmatización de las personas. Se considera que:
 - La **Renta Básica Universal (RBU)** es una respuesta a las pérdidas masivas de empleo derivadas de la crisis financiera y una alternativa a las secuelas de la robotización y,
 - Es una medida para “**asegurar una vida digna a los ciudadanos**”, en un contexto post-crisis que no garantiza la dignidad y la autonomía de las personas”.

4. Antecedentes en México

En México es larga la tradición en programas de combate a la pobreza y desigualdad.

Principales programas:

Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER, 1973). Se orientó a resolver rezagos sociales y productivos en regiones específicas.

Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR, 1977). Desplegó acciones para que las zonas rurales marginadas tuvieran los elementos materiales y de organización suficientes para una participación más equitativa en la riqueza generada.

4. Antecedentes en México

El Sistema Alimentario Mexicano (SAM, 1980). Su objetivo consistió en lograr autosuficiencia en granos básicos y alcanzar mínimos nutricionales para la población más necesitada.

Ramo 26 (1982) denominado “de desarrollo regional”. Su objetivo era integrar los recursos dispersos en múltiples programas y hacer compatibles las acciones sectoriales con las necesidades regionales.

Programa Nacional de Solidaridad (1988). Para atender la pobreza extrema de campesinos, indígenas y colonos en zonas urbanas populares, participando por primera vez los sujetos de apoyo vía los comités de solidaridad, integrados por ciudadanos.

4. Antecedentes en México

Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA, 1997-2000). Su eje fue la focalización de acciones sociales, con enfoque integral, para incidir en aquéllos que teóricamente necesitaran el apoyo.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (2002). Nada nuevo, más allá de adicionar más programas, sin justificación clara, insistiendo en la focalización y el enfoque del *Progresas*.

4. Antecedentes en México

PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2014) articula la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud. ***No hay un incremento de recursos público solo se contabilizan para un solo propósito.***

4. Antecedentes en México

Programa:
Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años Residentes en el D. F.

Año de inicio del programa	2003
Fundamento legal	Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 70 años, residentes en el Distrito Federal. En 2009 se reformó la ley, extendiendo el derecho hasta los 68 años. A nivel nacional se otorga el apoyo a los adultos de 65 años y más.
Objetivo	Garantiza un ingreso mínimo a todas las personas mayores de 68, para que tengan acceso a una pensión no contributiva quienes no tienen otro ingreso, y quienes han visto deterioradas sus pensiones contributivas.
Población beneficiaria	480 mil personas adultos mayores de 68 años, residentes en el D.F. (diciembre de 2014)
Monto del ingreso	\$ 1,009.35 pesos al mes (2014) \$ 1,209 pesos mensuales a partir de febrero de 2018 (Presupuesto de 7,576 mdp)
Criterios para determinar el monto del ICU	Monto equivalente al 50% del SM mensual vigente en el D.F (\$1,051.5 en 2015)
Costo del Programa (2015)	\$504.7 Millones de pesos (2015)

Fuente: Gaceta Oficial del D.F. No. 265. 31 de enero de 2008

4. Antecedentes en México

En resumen, llevamos más de 50 años entre dos visiones de combate a la pobreza y la desigualdad:

- Focalización de acciones y,
- Medidas universales.

Hasta ahora se ha impuesto la Focalización, pero con pésimos resultados.

4. Antecedentes en México

¿Qué tenemos hoy?

Pese a presupuestos millonarios para combatir desigualdad y pobreza, los resultados de las políticas y los programas son insuficientes pues si bien la pobreza extrema se redujo, la pobreza sigue presente.

CONEVAL señala que:

- De 2008 a 2016 el número de **personas en pobreza aumentó de 49.5 a 53.4 millones** de personas (43.6% de la población).
- De 2008 a 2016 el número de **personas vulnerable por ingresos pasó de 5.2 a 8.6 millones** de personas.

4. Antecedentes en México

¿Qué tenemos hoy?

En términos porcentuales de 2008 a 2016:

- el porcentaje de **personas en pobreza** pasó de 44.4 a 43.6 por ciento.
- el porcentaje de **personas vulnerable por ingresos** pasó de 4.7 a 7.0 por ciento.

4. Antecedentes en México

¿Qué tenemos hoy?

El Instituto Nacional de Salud Pública estima que:

- **Más de un millón de niños en México padecen desnutrición.**
- **10 mil de ellos mueren al año** por esa causa.
- **60% de estas muertes se presentan en zonas marginadas, principalmente indígenas,** por infecciones asociadas a condiciones de pobreza y desnutrición.

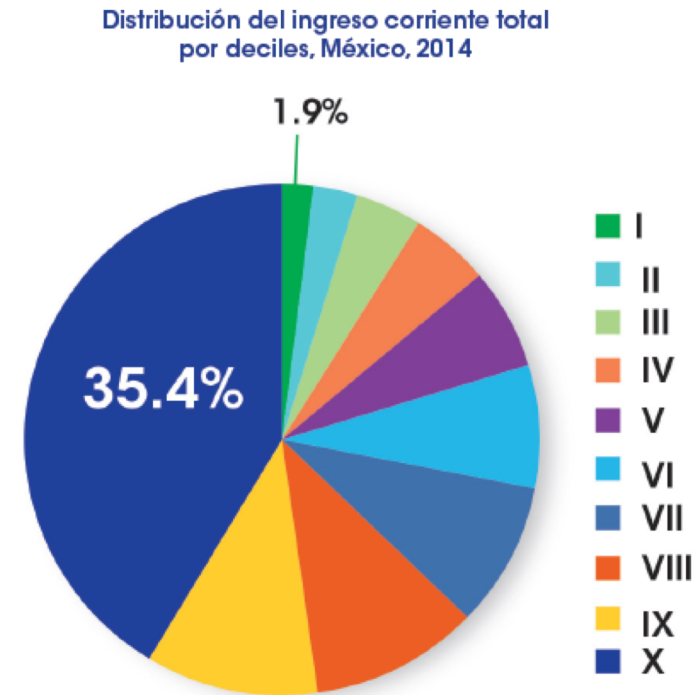
4. Antecedentes en México

¿Qué tenemos hoy?

El INEGI reporta que:

10% de la población
concentra
35.4% del
Ingreso.

En el otro extremo
10% de la población
percibe solo
1.9% del ingreso

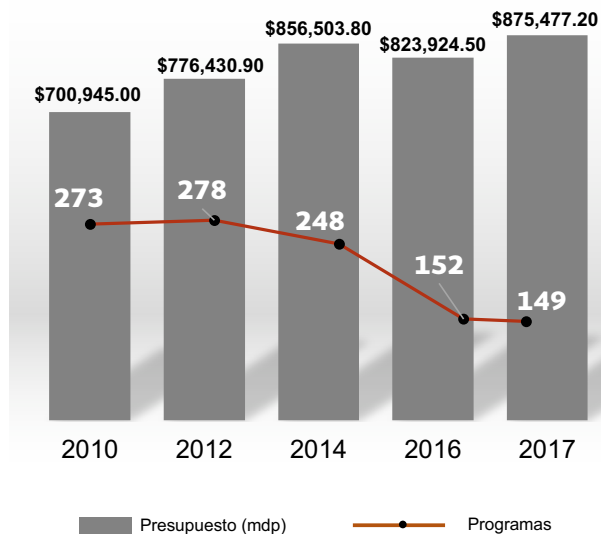


Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2014.

4. Antecedentes en México

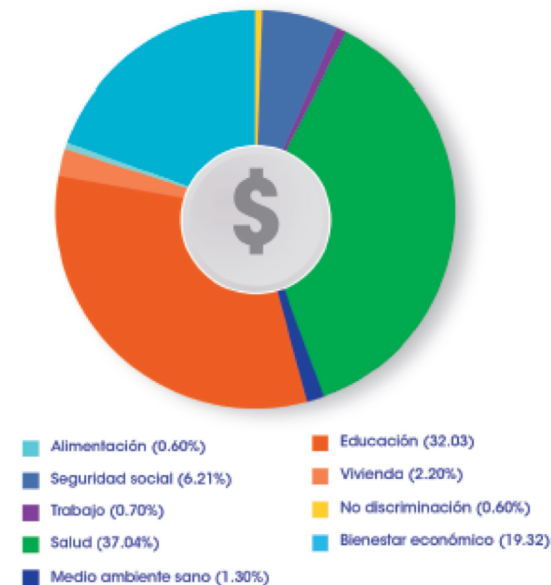
Pese al crecimiento sostenido del Gasto Federal y la revisión y reducción del número de programas y acciones federales de desarrollo social, la población en pobreza sigue creciendo.

Presupuesto ejercido y programas y acciones federales de desarrollo social, México, 2010-2017



Fuente: CONEVAL con base en el Inventario y Listado de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2010 – 2017.

Presupuesto ejercido por derecho social (%) gasto ejercido total, México, 2016



Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en el Inventario de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2016.

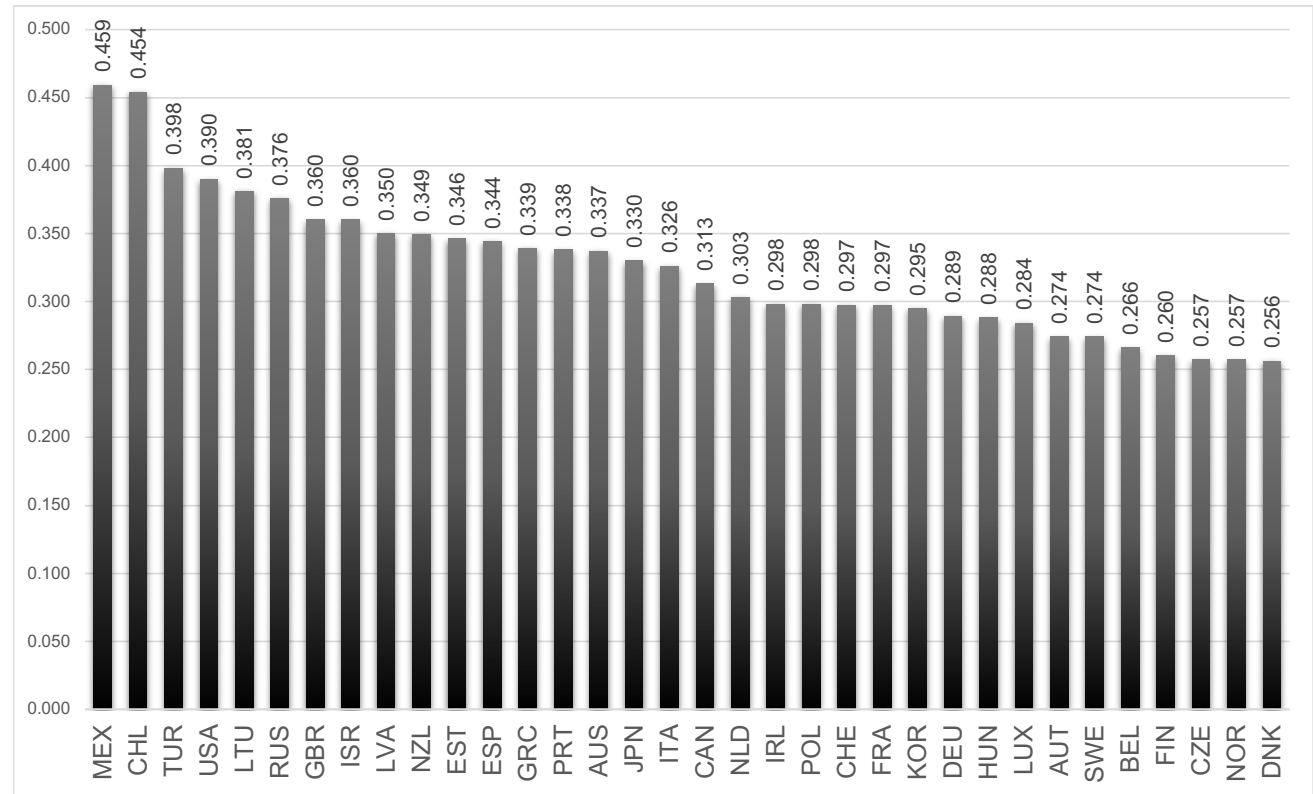
4. Antecedentes en México

Nos encontramos entre las naciones con mayores niveles de pobreza y desigualdad.

La OCDE estima que **México tiene el mayor valor del Coeficiente de Gini de la organización** y que los ingresos del 20% de la población de mayores ingresos **son 10.4 veces superiores** al del 20% de la población de menores ingresos.

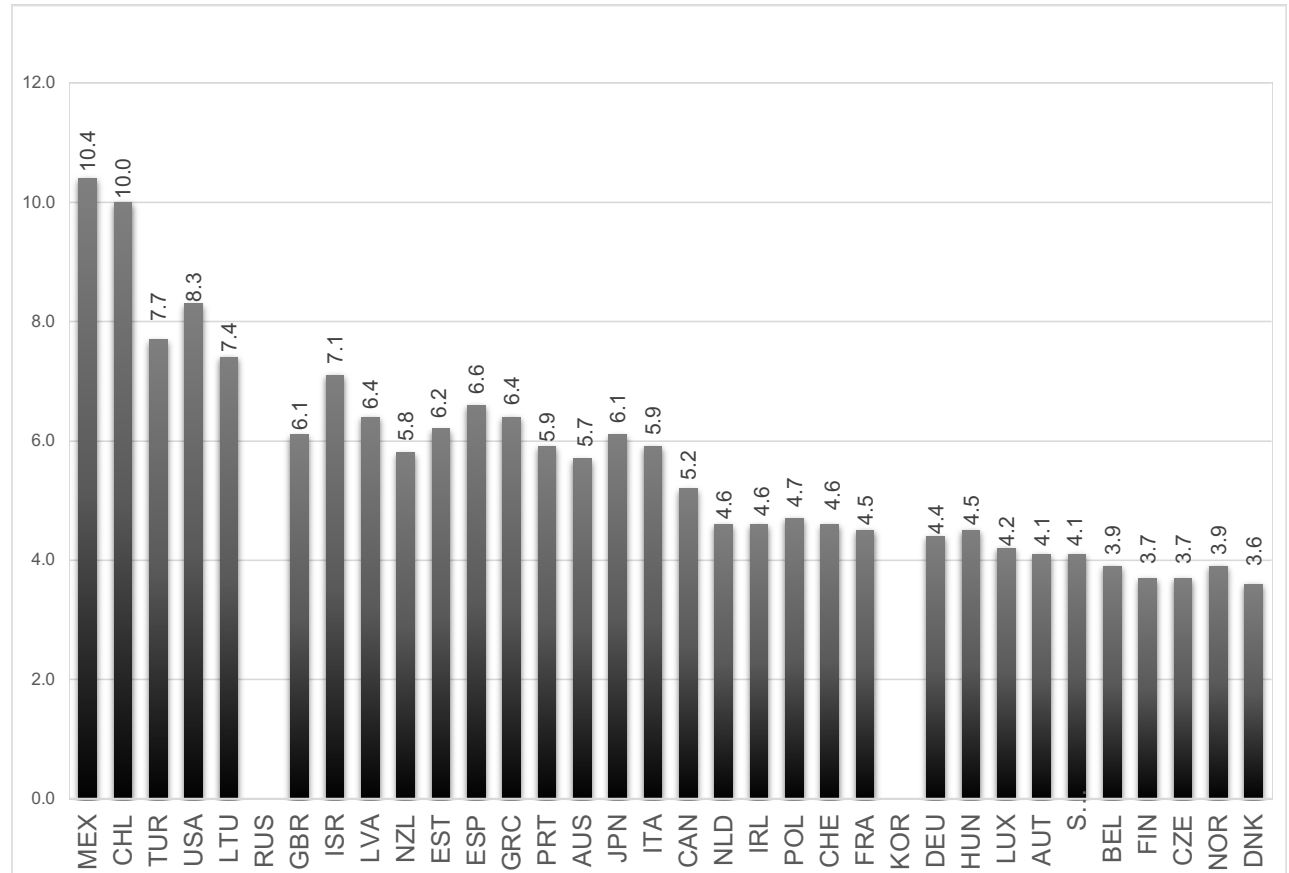
Las políticas convencionales de “desarrollo social” y “superación de la pobreza” han sido incapaces de revertir las enormes disparidades en la distribución del ingreso entre familias, estratos sociales y regiones, y los crónicos rezagos en los más elementales mínimos de bienestar.

Coeficiente de Gini de los países de la OCDE, 2015



Fuente: OECD Income Distribution Database (IDD): Gini, poverty, income, Methods and Concepts

Ingresos del 20% superior de la población vs ingresos del 20% inferior de la población OCDE



Fuente: OECD Income Distribution Database (IDD): Gini, poverty, income, Methods and Concepts

4. Antecedentes en México

Evaluaciones, investigaciones y estudios sobre los resultados de las políticas y programas gubernamentales para superar la pobreza indican fallas graves de diseño e instrumentación, además de problemas de ineficiencia administrativa, prácticas de corrupción y clientelismo político.

Todos los programas que se han aplicado en nuestro país siempre entran a funcionar una vez que las personas ya están en situación de pobreza.

4. Antecedentes en México

Ante esto es necesario evaluar nuevas opciones:

La propuesta original de la Constitución de la Ciudad de México establecía que **“toda persona desde su nacimiento tiene derecho a un ingreso básico universal y la ciudad garantizará su cumplimiento de manera progresiva”**.

El artículo 9º de la Constitución de la Ciudad de México señala:

⊗ **“Todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna en los términos de esta Constitución”**.

4. Antecedentes en México

- ⚙ Dicho precepto se refiere al ingreso básico bajo un enfoque universalista y se vincula, más que a mínimos de vida, al concepto más amplio de **vida digna**.
- ⚙ En el mismo sentido, la Primera Sala de la SCJN estableció que:
 - “**el objeto del derecho al mínimo vital** abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano, por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna”.

5. Propuestas presentadas en Cámara de Diputados

Partido Político que propone Iniciativa	Instrumento Legal	Conceptualización y propósito de la Transferencia	Monto de Transferencia	Costo Total Transferencia Universal	Fuentes de Financiamiento
PRD Dip. Isidro Pedraza Chávez y otros. (julio 2007)	Proyecto de Ley del derecho al ingreso ciudadano universal.	El Ingreso Ciudadano Universal tiene como fin evitar la discriminación por razones económicas en el ejercicio de las garantías individuales constitucionalmente establecidas. El Ingreso Ciudadano Universal es un derecho exigible. Consistente en una transferencia monetaria individual, no condicionada, vitalicia y no gravable. Sin distinción alguna todos los habitantes tienen derecho al Ingreso Ciudadano Universal el cual les garantizará la satisfacción de necesidades básicas, la ampliación de sus libertades, de su autonomía personal y el acceso a una vida digna.	≥ mitad SMG El monto se ajustará cada 5 años de acuerdo con la inflación. En 2017: \$40 diarios ^{1/} Monto anual: \$14,607.3 ^{1/}	La iniciativa no define el costo total de implementación. Si, se toma como referencia medio SMG anual 2017, el costo de la medida sería de 8.5% del PIB. ^{1/}	Reforma fiscal progresiva y revisar el gasto social de los tres niveles de gobierno. Eliminar todos los programas sociales focalizados dirigidos a jóvenes, niños, mujeres, personas de la tercera edad, campesinos. El ahorro estimado del cambio de los programas a la instrumentación del ICU ascendería a 5.3 mdp.
PRD Sen. Luis Sánchez Jiménez (abril 2015)	Reforma al artículo 25 constitucional a fin de crear el derecho al ingreso básico ciudadano (IBAC)	A fin de que la equidad sea el fundamento de la distribución justa del ingreso, los ciudadanos tendrán derecho a un ingreso básico con carácter universal, único, equitativo y progresivo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se establecerá la partida correspondiente a cubrir dicha erogación. El Distrito Federal, los Estados y los municipios no podrán, bajo ninguna modalidad, otorgar derecho que se equipare u homologue al ingreso básico ciudadano, ni se podrán otorgar subsidios o prestaciones sociales que dupliquen o incrementen este derecho.	= SMG En 2017: \$80 diarios ^{1/} Monto anual: \$29,214.6 ^{1/}	La iniciativa no define el costo total de implementación. Aunque estima un costo anual de atención a población mayor de 18 años en condición de pobreza alimentaria por estado, de 2% del PIB 2014.	Dos fuentes: Impositiva, freno a la evasión, la elusión y los privilegios fiscales por parte de grandes empresas y de los sujetos con mayor riqueza. Redirección del gasto en programas sociales de apoyo monetario directo, aquellos que sean redundantes e ineficaces.
Morena Dip. Araceli Damián González y Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (abril 2016)	Reforma a los artículos 4° y 73, constitucionales, para crear el derecho al ingreso ciudadano universal (ICU)	Toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a un ingreso ciudadano universal. El Estado garantizará su cumplimiento a través de transferencias monetarias, cuyo valor será suficiente para cubrir, como mínimo, el costo de una alimentación balanceada y digna. La Ley establecerá los montos, periodicidad y mecanismo de entrega.	= Canasta alimentaria + 10% para la preparación de alimentos. ^{2/} En 2016: \$1,645.8 mensuales	El costo total de la cobertura universal en 2035, se calcula en 8.35% del PIB.	Financiamiento: presupuesto de desarrollo social de los tres niveles de gobierno. Ahorros de la reducción de gastos suntuarios del sector público. Reducción de la evasión fiscal. Incremento de la recaudación tributaria - reforma fiscal progresiva.
Morena Dip. Araceli Damián González y Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (septiembre 2017)	Reforma a los artículos 4° y 73, constitucionales, para crear el derecho al ingreso ciudadano universal (ICU)	Toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a un ingreso ciudadano universal. El Estado garantizará su cumplimiento a través de transferencias monetarias, cuyo valor será suficiente para que todas las personas alcancen un nivel de vida de austeridad digna. La Ley establecerá los montos, periodicidad y mecanismos de entrega, así como el programa para su puesta en práctica de manera gradual.	= Canasta alimentaria + 15% para la conservación, preparación y consumo. ^{2/} En 2017: \$1,765 mensuales	El costo total de la cobertura universal en 2037, se calcula en 9.35% del PIB.	Redirección del gasto social de los tres órdenes de gobierno. Ahorro de la reducción de gastos suntuarios del sector público. Reducción de evasión fiscal. Incremento de recaudación tributaria - Reforma fiscal progresiva.

^{1/} Estimación tomada de Gutiérrez, A. (2018). Escenario y cálculo de costos de implementación de un ingreso ciudadano universal (ICU) en México. CEPAL.

^{2/} Se refiere al costo de los alimentos que cubren los requerimientos nutricionales promedio según INEGI/CEPAL.

5. Propuestas presentadas en Cámara de Diputados

Iniciativa	Etapas de Implementación	Metas de Cobertura	Cobertura Universal
<p>PRD</p> <p>Dip. Isidro Pedraza Chávez y otros.</p> <p>(julio 2007)</p>	<p>Etapa 1: Todas las personas beneficiarias de programas de transferencias condicionadas recibirán el ICU de manera automática.</p> <p>Etapa 2: El Ejecutivo Federal deberá prever en el PEF los recursos necesarios para ampliar su cobertura y la Cámara de Diputados supervisará el cumplimiento del objetivo de la plena universalidad.</p>	<p>Sin estimación de metas intermedias de cobertura.</p>	<p>No mayor a 3 años.</p>
<p>PRD</p> <p>Sen. Luis Sánchez Jiménez</p> <p>(abril 2015)</p>	<p>La iniciativa no define etapas de implementación, pero a manera de ejemplo, presenta un escenario de implementación en el cual se plantea:</p> <p>Beneficiarios potenciales: población en situación de pobreza alimentaria con edad igual o mayor a 18 años, por entidad federativa.</p>	<p>Sin estimación de metas intermedias de cobertura.</p>	<p>No define período en el que se alcanzaría la cobertura universal.</p>
<p>Morena</p> <p>Dip. Araceli Damián González y Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín</p> <p>(abril 2016)</p>	<p>Cuatro etapas de implementación:</p> <p>Primera etapa (2016-2020): Atención de la población de 65 años y más + población menor de 8 años.</p> <p>Segunda etapa (2021-2025): Atención de la población de 8 a 17 años.</p> <p>Tercera etapa (2026-2030): Atención de la población femenina de 18 a 64 años.</p> <p>Cuarta etapa (2031-2035): Atención de la población masculina de 18 a 64 años.</p> <p>En esta etapa se lograría la universalidad del ICU para todos los grupos poblacionales del país.</p>	<p>Primera etapa: 26.7 millones de personas. Segunda etapa: 50.4 millones de personas. Tercera etapa: 95 millones de personas. Cuarta etapa: 140.1 millones de personas.</p>	<p>20 años.</p>
<p>Morena</p> <p>Dip. Araceli Damián González y Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín</p> <p>(septiembre 2017)</p>	<p>Dos etapas de implementación:</p> <p>La primera etapa se divide en cuatro subetapas de implementación:</p> <p>Subetapa 1: cinco años (2018-2022) - población de 65 años y más + población de 8 a 17 años.</p> <p>Subetapa 2: cinco años (2023-2027) - población menor a 8 años.</p> <p>Subetapa 3: cinco años (2028-2032) - población femenina de 18 a 64 años.</p> <p>Subetapa 4: cinco años (2033-2037) - población masculina de 18 a 64 años.</p> <p>La segunda etapa:</p> <p>La iniciativa propone que en esta etapa se eleve el monto de la transferencia monetaria, tomando el valor de una canasta normativa de satisfactores esenciales completa. El período de implementación llevaría 20 años más.</p>	<p>La primera etapa</p> <p>Subetapa 1: 32.56 millones de personas. Subetapa 2: 51.46 millones de personas. Subetapa 3: 97.67 millones de personas. Subetapa 4: 142.54 millones de personas.</p> <p>La segunda etapa: sin estimación.</p>	<p>40 años.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información del Congreso de la Unión.

6. Política de ICU para México

- ⊗ La magnitud y prevalencia de niveles de pobreza y desigualdad son inaceptables; obligan a emprender políticas públicas diferentes con visión de largo plazo que aseguren el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución.
- ⊗ Las distintas fuerzas políticas del país se han comprometido a erradicar la pobreza alimentaria.
- ⊗ El Ingreso Ciudadano Universal se introdujo en la discusión electoral a través de la propuesta del candidato del Frente Ciudadano por México, Ricardo Anaya, del Ingreso Básico Universal.

6. Política de ICU para México

Principios de Aplicación del ICU

- ⚙ Se trata de una transferencia monetaria universal, no condicionada, establecida por ley.
- ⚙ Es un ingreso al cual tiene derecho todo residente, sin distinción de origen étnico, condición social, situación laboral, etc.
- ⚙ Sustituirá gradualmente los subsidios y apoyos gubernamentales destinados a superar la pobreza.

Principios de Aplicación del ICU

- ⚙ El pago, a realizar por el gobierno, por mandato de ley, será una cantidad monetaria mensual fija.
- ⚙ Se aplicará de manera gradual, por etapas, hasta llegar a la cobertura universal.

6. Política de ICU para México

Propuesta de implantación por etapas

Tres variables fundamentales para dimensionar el costo económico de aplicar el ingreso ciudadano a escala nacional:

1. Monto del ICU
2. Población beneficiaria
3. Fuente de financiamiento

6. Política de ICU para México

6. Política de ICU para México

Monto del ICU:

- Se toma como base el costo de la canasta alimentaria definida por el CONEVAL (Línea de Bienestar Mínimo), cuyo valor define la línea de pobreza alimentaria por habitante.
- Al mes de febrero de 2018 el costo promedio de la CNA en el medio rural era de 1.041.97 pesos mensuales y en áreas urbanas y de \$1,472.94 pesos mensuales.
- Se propone tomar como referencia exclusivamente a la **línea de bienestar mínimo urbana**, pues ello contribuye también a reducir la desigualdad de ingresos campo - ciudad.

6. Política de ICU para México

- ⚙ Aunque uno de los principios de la propuesta es su carácter universal (opuesto a los programas basados en la focalización) la **disponibilidad de recursos presupuestarios** obliga a definir la población beneficiaria prioritaria en los años y fases iniciales de esta nueva política.
- ⚙ Para ello, y con objeto de hacerlo viable, es necesaria una **estrategia por etapas**, comenzando con la población en situación de pobreza alimentaria.

6. Política de ICU para México

Etapas

⚙ Primera etapa:

- 9.4 millones de personas en **pobreza extrema**. (En dos años).

⚙ Segunda etapa:

- 24.6 millones de personas con **carencia alimentaria**. (En **diez años** a partir de la conclusión de la primera etapa).

⚙ Tercera etapa

- Aplicación universal. (En **20 años** a partir de la conclusión de la segunda etapa).

6. Política de ICU para México

A febrero de 2018:

- el costo anual de garantizar un ingreso mínimo de 1,472.94 pesos mensuales para los 9.4 millones de personas en **pobreza extrema** es de 166,147.6 millones de pesos.

- Esto representa **6.9% del gasto actual en desarrollo social y 0.7% del PIB.***

* En las estimaciones se tomó como referencia el valor del PIB considerado en los Criterios Generales de Política Económica 2018 que es un valor de 22,831,900 millones de pesos. Un punto del PIB equivale a 228,319 pesos.

6. Política de ICU para México

- El costo anual de garantizar un ingreso mínimo de 1,472.94 pesos mensuales para los 24.6 millones de personas con **carencia alimentaria** es de 434,811.8 millones de pesos.
- Esto representa **18.3%** del gasto actual en desarrollo social.
- **1.9%** del PIB.
- ✓ El costo anual de la aplicación universal es de **2.2 billones de pesos**; prácticamente la totalidad del gasto programable en desarrollo social (2.4 bdp) y **9.6%** del PIB,

6. Política de ICU para México

Financiamiento

- ⚙ Los dos primeros años se financiarán con la **revisión y supresión de programas presupuestales**.
- ⚙ Las etapas subsecuentes ineludiblemente requieren del incremento de la recaudación tributaria, así como de la reorientación, más eficiente, del presupuesto federal a las reales prioridades nacionales.

7. Conclusiones

- ⊗ **El ICU es una propuesta universal incondicional, individual y laica**, ya que por el sólo hecho de existir se debe acceder a ella.
- ⊗ **Es una forma de reducir la terrible desigualdad** que impera no sólo en México sino en muchos países del mundo.
- ⊗ El desarrollo tecnológico plantea el reto de que el empleo ya no es garantía de acceso al bienestar social.
- ⊗ Los jóvenes son los mayormente afectados por la robotización que desplaza empleos.

7. Conclusiones

- ⚙ **El ICU**, por su *gradualismo* y con un manejo inteligente de la política social, puede ser una fórmula más eficiente para asegurar un ingreso mínimo a la población y reducir con eficacia la pobreza y la desigualdad.
- ⚙ No es una panacea, ni la solución completa y definitiva a los problemas estructurales de la economía y la sociedad.
- ⚙ Pero sí es un instrumento basado en el derecho a una vida plena y en el respeto a la dignidad del individuo que fortalece el acceso a los derechos fundamentales
- ⚙ Como hemos visto, ya hay varias propuestas ¡Empecemos con alguna!

Luiz Inácio Lula da Silva:

“Hay gente tan imbécil e ignorante que todavía dice que la Bolsa Familia convierte en vagos a quienes la reciben porque ya no quieren trabajar...”

La ignorancia es de tal magnitud que esas personas piensan que una familia va a preferir vivir con 85 reales mensuales antes que ganar un salario digno de 616 reales. Quienes hablan así son los mismos que creen que la gente vive en las favelas porque quiere; que son pobres porque no les gusta trabajar ni estudiar (...); es una forma simplista de ver las cosas que no contempla que el país está dividido entre personas que tuvieron oportunidades y personas que no las tuvieron”.



INGRESO CIUDADANO UNIVERSAL

Enrique del Val

Abril 18 de 2018